

**MAT: Adjudica Propuesta Pública, ID: 2997-68-LE18**

**Decreto Alcaldicio N° 16.914**

Monte Patria, 22 de octubre de 2018.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2018;
- Decreto Exento N° 632 de fecha 07.12.2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos, entre la Subsecretaría de Energía y los beneficiarios que indica, del "Cuarto Concurso para el financiamiento de proyectos energéticos a pequeña escala con energías renovables en sectores rurales, aislados y/o vulnerables", llamado mediante resolución exenta N° 51, de fecha 23 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Energía;
- Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Energía y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 30 de octubre de 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 2.591, de fecha 22.02.2018, que aprueba convenio "Transferencia de recursos celebrado entre la subsecretaria de energía y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria"
- Decreto Exento N° 206, de fecha 09.08.2018, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Energía y la Municipalidad de Monte Patria
- Modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Energía y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 11.05.2018.
- Pedido de Materiales N° 13.056, de fecha 22.08.2018, requerido por la Secretaría Comunal de Planificación;
- Decreto Alcaldicio N° 13.522 de fecha 24-08-2018, que aprueba Bases Administrativas Generales de la propuesta Publica ID 2997-68-LE18.
- Preguntas y Respuestas de fecha 07-09-2018
- Ofertas
- Ficha de licitación
- Acta de Apertura, de fecha 24-09-2018
- Informe Razonado de fecha 22-10-2018;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 22-10-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

**DECRETA:**

1.- **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública "HABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON PANELES FOTOVOLTAICOS, CUESTECITA", al oferente **INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS LIMITADA**, RUT 76.113.512-5", según informe razonado de fecha 22-10-2018.

2.- **ESTABLEZCASE** que el valor a contratar es de \$ 18.479.213 IVA INCLUIDO (dieciocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos trece pesos.)

3.- **ESTABLEZCASE** que el plazo de ejecución de las obras es de 30 días corridos.

4.- **IMPÚTESE** el gasto de la contratación a la siguiente cuenta N° 114.05.01.208.000.000 de la "SUBSECRETARIA DE ENERGÍA HABILITACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CON PANELES FOTOVOLTAICOS".

5.- **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y así como la redacción de contrato.

6.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución fundada, en el sistema de información de compras y contratación Pública, adjuntándose para ello a las condiciones de uso del sitio de [www.mercadoPublico.cl](http://www.mercadoPublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. –**

ALV/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



*Denis Cortés Aquilera*  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
*Robinson Lafferte Cortés*